MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Obligado, 26 de JULIO de 2024.-

Señor/es OFERENTES
COMERCIAL PALACIOS
RUC 678.854-8
Representante: CARLOS RAMON PALACIOS APONTE
Dirección de correo electrónico: comercial@palacios.com.py

Ref. ***ADJUDICACION MCN ID 450.966 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-***

Por medio de la presente cumplo en notificarle que dentro del proceso licitatorio bajo la modalidad LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL de referencia se ha dictado la Resolución **IM Nº 245/2024** de fecha 26/07/2024, **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966 a la empresa GOMERIA CHIQUI S.R.L. con RUC. 80116279-3** el Llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966** de la siguiente manera:

- **LOTE 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS Gs. 40.220.000** (guaraníes cuarenta millones doscientos veinte mil).-
- **LOTE 2 SERVICIO DE GOMERIA Gs. 22.984.000** (guaraníes veinte y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil) de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Obligado en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0717 20026, o a nuestro correo electrónico melgarejolauravivianauoc2@gmail.com.-

Se adjunta copia del INFORME DE EVALUACIÓN y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN conforme y de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 4401/2023 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022.-

Por la presente ha quedado usted debidamente notificado

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

LAURA MELGAREJO
Directora UOC

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Obligado, 26 de JULIO de 2024.-

Señor/es OFERENTES
GOMERIA CHIQUI S.R.L.
RUC 80116279-3
Representante: LUIS ALBERTO TROMBETTA
Dirección de correo electrónico: chiquitrombetta@gmail.com

Ref. ***ADJUDICACION MCN ID 450.966 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-***

Por medio de la presente cumplo en notificarle que dentro del proceso licitatorio bajo la modalidad LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL de referencia se ha dictado la Resolución **IM Nº 245/2024** de fecha 26/07/2024, **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966 a la empresa GOMERIA CHIQUI S.R.L. con RUC. 80116279-3** el Llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966** de la siguiente manera:

- **LOTE 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS Gs. 40.220.000** (guaraníes cuarenta millones doscientos veinte mil).-
- **LOTE 2 SERVICIO DE GOMERIA Gs. 22.984.000** (guaraníes veinte y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil) de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Obligado en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0717 20026, o a nuestro correo electrónico melgarejolauravivianauoc2@gmail.com.-

Se adjunta copia del INFORME DE EVALUACIÓN y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN conforme y de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 4401/2023 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022.-

Por la presente ha quedado usted debidamente notificado

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO – UOC

LAURA MELGAREJO
Directora UOC

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 366
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

Unwanted

NOTIFICACION DE ADJUDICACION ID 450.966

Laura Viviana Melgarejo Fretes <uoc.obligado@gmail.com> 11:07 (ha
para Camila, comercial

Adjunto notificacion del proceso licitatorio de referencia, y los documentos requeridos conforme a las legislaciones vigente
FAVOR ACUSAR RECIBO

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

CUADRO COMPA...
DICTAMEN EVALU.
NOTIFICACION A...
NOTIFICACIO

Responder Responder a todos Reenviar

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
SECRETARIA GENERAL
e-mail: uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (245/2024)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966.-

VISTO

El dictamen de fecha 26 de julio del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966-**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **GOMERIA CHIQUI S.R.L. con RUC. 80116279-3** el Llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966.-**

Que, la oferta presentada por la empresa, **GOMERIA CHIQUI S.R.L. con RUC. 80116279-3** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.024, para el **Objeto del Gasto 392 Y 244 30 11** recursos **ROYALTIES y 392 Y 244 30 01** recursos **GENUINOS** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...".-

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE GOMERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ID: 450966-** a la firma **GOMERIA CHIQUI S.R.L. con RUC. 80116279-3** de la siguiente manera:

- **LOTE 1 ADQUISICION DE CUBIERTAS Gs. 40.220.000** (guaraníes cuarenta millones doscientos veinte mil).-
- **LOTE 2 SERVICIO DE GOMERIA Gs. 22.984.000** (guaraníes veinte y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil).-

Abg. Carolina Olmedo
Secretaria General.

Cl. Amarilla P.
Intendente Municipal

Art. 2°. DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. –

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los veinte y seis días del mes de JULIO del año dos mil veinticuatro.-

Abg. Carolina Olmedo
Secretaria General.

Sr. Gil Amarilla P.
Intendente Municipal